

Viernes, 4 de agosto de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Perales del Puerto

ANUNCIO. Aprobación inicial de Ordenanza de Estacionamiento de Vehículos para personas con discapacidad que presenten movilidad reducida.

Aprobación inicial de Ordenanza de Estacionamiento de Vehículos para personas con discapacidad que presenten movilidad reducida en Extremadura y de la creación y reserva de plazas de aparcamiento en la vía pública para los vehículos de las personas titulares de la tarjeta del Ayuntamiento de Perales del Puerto

TEXTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día veinticinco de julio de dos mil veintitrés, aprobó, por mayoría absoluta (por unanimidad sus miembros), la aprobación inicial de Ordenanza de Estacionamiento de Vehículos para personas con discapacidad que presenten movilidad reducida en Extremadura y de la creación y reserva de plazas de aparcamiento en la vía pública para los vehículos de las personas titulares de la tarjeta del Ayuntamiento de Perales del Puerto.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Dicho plazo comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección,

<https://peralesdelpuerto.sedelectronica.es>



Viernes, 4 de agosto de 2023

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Perales del Puerto, 31 de julio de 2023

Andrés Manzano Redondo

ALCALDE/PRESIDENTE

